

## RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA D.R. ANTOFAGASTA (ver número digital en costado inferior izquierdo)

### VISTOS:

1. La consulta de pertinencia ID:PERTI-2020-896, formalizada de forma electrónica el día 20 de febrero de 2020, en la plataforma del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante “SEA Antofagasta”), mediante la cual el señor Patricio Carracedo Meschi, en representación de ICL Cátodos Limitada (en adelante el “Proponente”), consultan respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”) del proyecto “**Ampliación y Traslado de Instalaciones para la Producción de Cátodos de Acero Inoxidable ICL Cátodos**” (en adelante el “Proyecto”).
2. La carta S/N de fecha 13 de marzo de 2020, recepcionada el 19 de marzo de 2020 en el SEA Antofagasta, mediante la cual el Proponente manifiesta la decisión de desistir de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
3. El ORD. N°131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta RA N° 119046/280/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, que nombra al Director Regional de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

1. Que, por carta indicada en el numeral 2 de los Vistos de la presente Resolución, el Proponente del proyecto manifiesta la decisión de desistir de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “**Ampliación y Traslado de Instalaciones para la Producción de Cátodos de Acero Inoxidable ICL Cátodos**”, individualizada en el numeral 1 de los Vistos de la presente Resolución.
2. Que, en atención a lo anteriormente expuesto.

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto “**Ampliación y Traslado de Instalaciones para la Producción de Cátodos de Acero Inoxidable ICL Cátodos**”, presentado por el señor Patricio Carracedo Meschi, en razón de lo informado expresamente por el proponente, ya individualizado.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAMÓN GUAJARDO PERINES**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Antofagasta**

DLR/NMM/MDB/mdb

Distribución:

Atte. Señor Patricio Carracedo Meschi. Dirección: Las Industrias N°325, Calama. Correo electrónico: icl@iclcátodos.cl, j.her.salgado@gmail.com.

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Antofagasta, PERTI-2020-896.